

Instrucciones complementarias[SM1]

Esta declaración es para inquilinos, arrendatarios o residentes de propiedades residenciales que están cubiertos por la orden de los CDC que detiene temporalmente los desalojos residenciales (sin incluir las ejecuciones hipotecarias en hipotecas de viviendas) para evitar una mayor propagación de COVID-19. Según la orden de los CDC, debe proporcionar una copia de esta declaración a su arrendador, propietario de la propiedad residencial donde vive u otra persona que tenga derecho a que lo desalojen o lo saquen de su lugar de residencia. Cada adulto que figura en el contrato de arrendamiento, contrato de alquiler o contrato de vivienda debe completar esta declaración. A menos que la orden de los CDC se extienda, cambie o finalice, la orden evita que lo desalojen o lo expulsen de su lugar de residencia hasta el 31 de diciembre de 2020. Aún debe pagar el alquiler y seguir todos los demás términos y reglas de su contrato de arrendamiento del lugar donde vives. También es posible que lo desalojen por razones distintas a no pagar el alquiler o realizar el pago de la vivienda. Esta declaración es un testimonio jurado, lo que significa que puede ser procesado, ir a la cárcel o pagar una multa si miente, engaña u omite información importante.

**DECLARACIÓN DE PENA DE PERJURIO PARA LOS CENTROS DE CONTROL Y
PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE PARADA TEMPORAL DE
DESALOJOS PARA PREVENIR UNA MAYOR PROPAGACIÓN DEL COVID-19**

Para: _____ (nombre del dueño)

Certifico bajo pena de perjurio, de conformidad con 28 USC 1746, que lo siguiente es verdadero y correcto:

- Yo he hecho todo lo posible para obtener toda la asistencia gubernamental disponible para alquiler o vivienda;¹
- Espero ganar no más de \$ 99,000 en ingresos anuales para el año calendario 2020 (o no más de \$ 198,000 si presento una declaración de impuestos conjunta), O no estoy obligado(a) a reportar ningún ingreso en 2019 al Servicio de Impuestos Internos de EE. UU., O recibí una Pago de Impacto (cheque de estímulo) de conformidad con la Sección 2201 de la Ley CARES;
- No puedo pagar el alquiler completo o hacer el pago completo de la vivienda debido a una pérdida sustancial de ingresos familiares, pérdida de horas de trabajo o salarios compensables, despidos o gastos extraordinarios² médicos fuera de bolsillo;
- Estoy haciendo todo lo posible para hacer pagos parciales que estén lo más cerca posible del pago total como lo permitan las circunstancias personales, teniendo en cuenta otros gastos que no son discrecionales;
- Si me desalojan, probablemente me quedaría sin hogar, necesitaría mudarme a un refugio para personas sin hogar o necesitaría mudarme a una nueva residencia compartida por otras personas que viven en espacio limitado porque no tengo otras opciones de vivienda disponibles.³

- Entiendo que todavía debo pagar el alquiler o hacer un pago de vivienda, y cumplir con otras obligaciones

¹ Asistencia gubernamental disponible” significa cualquier beneficio gubernamental de pago de alquiler o vivienda disponible para el individuo o cualquier miembro del hogar

² Un gasto médico “extraordinario” es cualquier gasto médico no reembolsado que probablemente exceda el 7.5% de los ingresos brutos ajustados del año.

³ "Vivienda disponible" significa cualquier propiedad residencial desocupada disponible u otro espacio para ocupación en cualquier vivienda estacional o temporal, que no violaría los estándares de ocupación federales, estatales o locales y que no resultaría en un aumento general del costo de la vivienda para usted.

que pueda tener bajo mi arrendamiento, contrato de arrendamiento o contrato similar. Además, entiendo que las tarifas, multas o intereses por no pagar el alquiler o hacer un pago de la casa a tiempo según lo requiera mi arrendamiento, contrato de arrendamiento o contrato similar aún se pueden cobrar o recoger .

- Además, entiendo que al final de esta suspensión temporal de los desalojos el 31 de diciembre de 2020, mi proveedor de vivienda puede exigir el pago total de todos los pagos no realizados antes de y durante la suspensión temporal y la falta de pago puede hacerme sujeto a desalojo de conformidad con a las leyes estatales y locales.

Entiendo que cualquier declaración u omisión falsa o engañosa puede resultar en acciones penales y civiles por multas, sanciones, daños o encarcelamiento.

Firma del declarante

Fecha